



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 11 de noviembre del 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 309-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), mediante Oficio No. D.E. 232/2022 del 26 de octubre de 2022, mediante el cual solicita la creación de 18 plazas necesarias para el funcionamiento de las nuevas unidades organizativas aprobadas por la Junta Directiva según Acta de Sesión Ordinaria No. 344/2022, punto No. 11 celebrada el 10 de agosto de 2022. Estimándose un monto de **L1,786,874.00 (Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Lempiras Exactos)** financiados con la incorporación de fondos de fuente 12; recursos propios generados mediante el rubro 15299 venta de servicios varios los cuales se ha sobrepasado la asignación del presupuesto aprobado 2022 en dicho rubro de ingresos **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir **Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No. 184-DGP-USDEE**, a fin de cubrir el impacto presupuestario generado por la creación de 18 plazas permanentes 16 plazas efectivas a partir de noviembre y 2 plazas efectivas a partir de diciembre del 2022, el financiamiento de dichos ajustes será cubierto con la incorporación de recursos propios de la misma Institución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria solicitada por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y sus reformas; procede autorizar la incorporación de los fondos afectando el monto aprobado en el presupuesto 2022. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122, 139, 145 y 169 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas; 19 numeral 2 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, Ejercicio Fiscal 2022 las plazas siguientes:

INSTITUCIÓN 506
CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS
PROGRAMA11
SUPERVISION Y REGULACION DEL SISTEMA COOPERATIVO



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
COORDINACION Y DIRECCION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 001: GERENCIA ADMINISTRATIVA

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				Personal Permanente	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	950,000.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	79,167.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	137,750.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social (IHSS)	12,969.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	7,300.00
Subtotal					L1,187,186.00
Número Puesto	Descripción del Puesto			Mensual	Total Anual
0000	Gerente De Planificación, Gestion De Proyecto Y Cooperación			80,000.00	160,000.00
0000	Especialista En Desarrollo Organizacional			50,000.00	100,000.00
0000	Especialista De Planificación Seguimiento Y Control			25,000.00	50,000.00
0000	Especialista De Cooperación Internacional.			25,000.00	50,000.00
0000	Gerente De Asistencia Técnica, Capacitación Y Fomento Cooperativo			80,000.00	160,000.00
0000	Oficial De Capacitación			25,000.00	50,000.00
0000	Especialista En Cooperación			25,000.00	25,000.00
0000	Gerente De Riesgos Y Control			70,000.00	140,000.00
0000	Analista De Riesgo			30,000.00	60,000.00
0000	Analista De Inteligencia Financiera			30,000.00	60,000.00
0000	Jefe De Unidad De Comunicación Y Protocolo			35,000.00	70,000.00
0000	Oficial De Atención al Publico			25,000.00	25,000.00
TOTAL				500,000.00	950,000.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ACTIVIDAD 05

SUPERVISION Y REGULACION SUPERINTENDENCIA DE OTROS SUBSECTORES

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA 001: GERENCIA ADMINISTRATIVA

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				Personal Permanente	
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	480,000.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	40,000.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	69,600.00
11750	12	99	0000	Contribuciones para Seguro Social (IHSS)	7,074.00
11750	12	99	0000	Contribuciones para el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	3,014.00
Subtotal					L599,680.00

Número Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Total Anual
0000	Superintendente De Cooperativas	70,000.00	140,000.00
0000	Jefe De Supervisión	40,000.00	80,000.00
0000	Jefe De Cumplimiento y Seguimiento	40,000.00	80,000.00
0000	Supervisor De Cooperativas De SOS	30,000.00	60,000.00
0000	Supervisor De Cooperativas De SOS	30,000.00	60,000.00
0000	Oficial De Cumplimiento Y Seguimiento	30,000.00	60,000.00
	TOTAL	240,000.00	480,000.00

TOTAL AMPLIACION **L1,786,874.00**

Artículo 2º. Las incorporaciones anteriores serán financiadas de las asignaciones presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 506
CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS
PROGRAMA11
SUPERVISION Y REGULACION DEL SISTEMA COOPERATIVO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: GERENCIA CENTRAL**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

UNIDAD EJECUTORA 001: GERENCIA ADMINISTRATIVA
RUBRO
VENTA DE SERVICIOS VARIOS

15000				VENTA DE SERVICIOS	
15299	12	99	0000	Venta de Servicios Varios	1,786,874.00

Total Financiamiento **L 1.786.874.00**

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO . **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya